



Cuestión prejudicial TJUE: ¿es válida la renuncia a reclamar por las cláusulas suelo?

En este mes de julio, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) tiene señalado en rojo la resolución de **dos cuestiones prejudiciales** muy relevantes: la primera, este mismo jueves **9 de julio** en relación a la validez de los acuerdos adoptados entre las partes para modificar o eliminar las cláusulas suelo de las hipotecas a cambio de no emprender acciones legales para reclamar la totalidad del dinero pagado de más por el consumidor; y la segunda, el próximo **16 de julio** en relación a la posible prescripción en la restitución de una cláusula abusiva.

En relación a la primera de ellas, nos tenemos que remontar al 9 de mayo de 2013, cuando el Tribunal Supremo al considerar que la [cláusula suelo](#) era abusiva en caso de falta de transparencia y claridad, la reacción de algunas entidades financieras fue **“obligar” a los clientes que tenían dicha cláusula en su hipoteca a firmar una novación, proponiéndole la primera a rebajar o pasar a un tipo de interés fijo, y a cambio, los segundos, r**

...